

Hay firma y sello
P29481/ai

SENAGUA

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA SENAGUA

DE MARCACION
HIDROGRAFICA DE
ESMERALDAS CENTRO
ZONAL QUITO
R. del E.

CITACION A LOS SEÑORES
USUARIOS CONOCIDOS
O NO DE LAS AGUAS,
PROVENIENTES DE LA
ACEQUIA PAVÓN ANTES
TAMBIEN CONOCIDA COMO
ACEQUIA GANGOTENA, CUYO
CAUDAL SOLICITADO

CORRESPONDE A 7 L/S,
DICHAS AGUAS SE LAS
DESTINARÁ PARA USO
DOMÉSTICO, RIEGO Y
ABREVEDERO, UBICADAS EN
LA PARROQUIA
COTOGCHOA, CANTÓN
RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE
PICHINCHA.

EXTRACTO

ACTORES: Ramiro Chiriboga
Cordóvez y Martha Cecilia
Guevara Dávalos.

OBJETO DE LA SOLICITUD:
Concesión del derecho de
Aprovechamiento de aguas
establecimiento de servi-

de la Ley de Aguas mediante
publicación de un extracto de
la solicitud y esta providencia
en uno de los Diodos: El
Comercio, Ultimas Noticias,
Hoy, La Hora o El Telégrafo que
se editan en esta ciudad, por
tres veces, mediando una dala
otra, el plazo de ocho días. 2)
Fijense carteles durante treinta
días en tres de los lugares más
frecuentados de la Parroquia
Cotogchoa comisionándose
esta diligencia al señor Teniente
Político de la indicada parro-
quia. 3) El actor en el término
de cinco días, retirará de este
Centro Zonal la comisión libra-
da, que deberá ser entregada
al Señor Teniente Político de
la Parroquia Cotogchoa, quien
sentará as razones respectivas
y las devolverá a este despacho.
4) Agréguese al expediente los
documentos que se adjuntan.
5) Amparado en el Art. 64 de
la Ley de Aguas, cítese con la
solicitud y providencia a los
señores: Jhon Baker domicilia-
do en a calle Esmeraldita de la
Parroquia Cotogchoa, Cantón
Rumiñahui, Provincia de
Pichincha, a los señores Pedro
Jose, Maria de Lourdes Susana
y María del Carmen Alvarez
Villota, herederos de la señora
María de los Dolores Alvarez
Villota viuda de Alvarez Barba,
a quienes se les citare en la

de la Judicatura de Transición,
el siete de mayo del dos mil
once, el señor JORGE ANIBAL
PLACES GAMBOA, de estado
civil divorciado, por sus pro-
pios y personales derechos;
y, la señora GRIMA LORGINA
FALCON TOSCANO de estado
civil divorciada, por sus propios
y personales derecho, procedi-
eron a liquidar el patrimonio
de la sociedad conyugal la
misma que fuera disuelta según
sentencia de divorcio, dictada
por el Juez Vigésimo Primero
de lo Civil de Pichincha, el
dieciocho de febrero de mil
novecientos noventa y ocho,
se declaró disuelto el vínculo
matrimonial existente entre
los comparecientes, sentencia
que se encuentra debidamen-
te inscrita en el Registro Civil,
según consta de la marginación
en la partida documento que
se adjunta, como documento
habilitante.

Las adjudicaciones del patri-
monio se encuentran detalladas
en el texto de la referida escri-
tura pública de Liquidación de
Sociedad conyugal, por lo que
en aplicación a lo dispuesto en
el Art. 6 de la Ley Reformativa
a la Ley Notarial, publicada en
el Registro Oficial No. 406 de
28 de Noviembre del 2006, que
a su vez reforma el Art. 18 de la
Ley Notarial agregando varios
numerales, entre los cuales el

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE MARKETING ONMARKET S.A.

La compañía **COMPAÑÍA DE MARKETING ONMARKET S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **04/07/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003861, de **31/julio/2013**.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "COMPAÑÍA DE MARKETING ONMARKET S.A. ES UNA COMPAÑÍA QUE PRESTA SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, PLANIFICACIÓN, CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PUBLICIDAD Y ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PROPAGANDA Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS BTL, GENERALES O ESPECÍFICAS..."

Quito, **31/julio/2013**.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

LLAMAMIENTO A ACREEDORES

De conformidad con el artículo 393 de la Ley de Compañías, se comunica a todos los acreedores de la compañía **CARPETEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a fin que en término de (20) días contados desde la última publicación de este aviso deberán presentar los documentos que acrediten su derecho como acreedores en la siguiente dirección: Av. 12 de Octubre N 26-97 y Abraham Lincoln Torre 1492, de esta ciudad de Quito, transcurrido el término arriba mencionado se tomará en cuenta únicamente a los acreedores que hayan probado su derecho en dicho término y aquellas que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad con la debida justificación.

Atentamente,
Guillermo Sosa
Liquidador

AB6318cc P

AB6331